



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONVOCATORIA N° 001-2024-GR-C/GEREDU-C/IESTPV-S

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES REGULARES EN EL IESTP “VILCANOTA” RVM N° 226-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA RVM N° 134-2023-MINEDU

La Gerencia Regional de Educación Cusco y Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Vilcanota”, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 226-2020-MINEDU, su modificatoria RVM N° 134-2023-MINEDU, **CONVOCAN** para la Renovación de Contrato de Docentes Regulares para el año lectivo 2025, en el ámbito de la GEREDU, según las siguientes precisiones.

Documentación y acreditaciones:

Sobre los títulos y/o grados de bachiller, según corresponda:

- Los títulos de técnico, de profesional técnico y de profesional, así como los grados de bachiller técnico y de bachiller, deben estar registrados en el MINEDU o en la SUNEDU, según corresponda, de acuerdo con la normativa vigente.
- Los títulos emitidos por instituciones que, no requieran de registro en el MINEDU o la SUNEDU serán considerados en la postulación, debiendo contar con medios de verificación de autenticidad en la fiscalización posterior que, implemente la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.

RENOVACION DE CONTRATO DE DOCENTES REGULARES, ASISTENTES Y AUXILIARES (...)

En cada institución, se evaluará el desempeño de todos los docentes contratados, siendo que:

- En los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos ubicados en ámbito rural, frontera o ámbito del VRAEM, establecidos en los padrones oficiales aprobados, hasta el 80% del total de docentes de cada programa de estudios podrá acceder a la renovación, siempre que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, teniendo como criterio de prelación el orden de méritos de la evaluación de desempeño.
- En los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos que, **no se encuentren comprendidos en el ámbito geográfico establecido en el literal anterior, hasta el 60% del total de docentes de cada programa de estudios podrá acceder a la renovación**, siempre que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, teniendo como criterio de prelación, el orden de mérito de la evaluación de desempeño.”

Requisitos para la renovación de contratos de docentes regulares (...)

- Haber sido contratado de manera continua o discontinua, por lo menos cinco (5) periodos académicos completos en los últimos cinco (5) años, en las mismas unidades didácticas o el mismo código de plaza. Se debe considerar que la máxima duración de un contrato docente durante el año académico es de diez (10) meses.”**





Precisiones para la renovación de contratos de docentes regulares

(...)

- a. **Haber desempeñado función docente como docente contratado por lo menos cinco (5) periodos académicos completos, continuos o discontinuos, en los últimos cinco (5) años, en alguna posición vacante presupuestada, correspondiente a la especialidad y perfil del docente.** Se debe considerar que la máxima duración de un contrato docente durante el año académico es de diez (10) meses. (...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Excepcionalmente, para el año 2024, los IES y IEST podrán renovar los contratos de docentes, asistentes o auxiliares hasta por cuarta vez consecutiva, con la finalidad de garantizar el inicio oportuno del año académico 2024”.

RENOVACION DE CONTRATO DE DOCENTES REGULARES, ASISTENTES Y AUXILIARES

La renovación aplica al docente con posición vacante presupuestada, quien dicta las mismas u otras unidades didácticas, que pueden incluir actividades de investigación, siempre que correspondan a su especialidad y perfil. De ser el caso, si las plazas se encuentran vinculadas a determinadas unidades didácticas, la renovación de los contratos se realizará en función de dicha plaza. El proceso de renovación no aplica para los docentes contratados por horas de libre disponibilidad (bolsa de horas).

La renovación de contrato aplica cuando el docente ha aprobado su evaluación de desempeño de acuerdo con el Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica en el Área de la Docencia y a partir de ella cuenta con el informe favorable del director general.

La vigencia del contrato renovado regirá a partir de enero si se ha ganado un proceso de encargatura, o desde marzo si se asumen funciones docentes.

Para el caso de los asistentes y auxiliares, la renovación se determinará en base al informe que el director general emite en función del desempeño de éstos, y en el marco de la necesidad del servicio. El proceso de renovación de contrato se llevará a cabo en el marco del inicio del año académico en curso.

En cada institución se evaluará el desempeño de todos los docentes contratados, siendo hasta el 50% del total de docentes de cada programa de estudios el que podrá acceder a la renovación. Los docentes que conformarán el 50% de contratos renovables, serán aquellos que obtuvieron un puntaje aprobatorio, teniendo como criterio de prelación el orden de méritos de la evaluación de desempeño.

Etapas del proceso de evaluación para la renovación de contratos de docentes regulares, asistentes y auxiliares

- a) Presentación de solicitudes de evaluación para renovación de contrato.





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

El docente que cumple los requisitos y que no cuente con impedimentos para la renovación de contratos de docentes regulares puede presentar por escrito o de manera virtual, según corresponda, su solicitud de evaluación para la renovación de contrato al director general de su instituto a inicios del mes de julio de cada año fiscal.

b) Revisión de resultados de la evaluación de desempeño.





a) Presentación de solicitudes de evaluación para renovación de contrato.

El docente que cumple los requisitos y que no cuente con impedimentos para la renovación de contratos de docentes regulares puede presentar por escrito o de manera virtual, según corresponda, su solicitud de evaluación para la renovación de contrato al director general de su instituto a inicios del mes de julio de cada año fiscal.

b) Revisión de resultados de la evaluación de desempeño.

El director general del IES o EEST público es el encargado de realizar la revisión de los resultados de la evaluación de desempeño el cual proviene luego de que los docentes contratados hayan aprobado la evaluación de desempeño en el marco de la aplicación de los instrumentos señalados en la presente norma, con la finalidad de verificar el cumplimiento del requisito a) del numeral 5.12.4. El plazo para llevar a cabo esta etapa es de tres (3) días hábiles.

c) Ingreso de datos y presentación de resultados.

Si el docente obtuvo el 70% o más del puntaje total de la evaluación de desempeño, este resultado es publicado en la página web de la institución y de la DRE, o la que haga sus veces al día siguiente hábil de la revisión de resultados de la evaluación. Posteriormente, el director emite un informe de evaluación favorable para la renovación de su contrato, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, debiendo indicar las unidades didácticas que asumiría en el siguiente año, de acuerdo con el cuadro de distribución de horas pedagógicas aprobado. Si no alcanza dicho puntaje, no se procederá a la renovación del contrato.

Los informes de evaluación favorable de los docentes deberán ser remitido a la DRE, o la que haga sus veces en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

La DRE o la que haga sus veces, valida la información remitida por el director general y publica en la relación de los docentes a quienes se

les renovará el contrato para el siguiente año. Asimismo, la DRE, o la que haga sus veces, es responsable de emitir en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles, la resolución que aprueba el contrato.



CRONOGRAMA

1	Evaluación de desempeño	Envío de acceso a los directores general	DRE	10/06/2024	12/06/2024
2		Rúbrica de reporte de cumplimiento institucional	Director General	13/06/2024	26/06/2024
3		Rúbrica de portafolio	CAA/JUA	13/06/2024	26/06/2024
4		Encuesta a estudiante	Estudiante	27/06/2024	17/07/2024
5	Proceso de renovación	Presentación de solicitud de renovación	Docente	18/07/2024	19/07/2024
6		Revisión del cuadro de méritos y requisitos	Director General	22/07/2024	25/07/2024
7		Elaboración y envío del informe favorable para la renovación de contrato	Director General	30/07/2024	02/08/2024
8		Revisión y validación de informes favorables y verificación de requisitos de los docentes	DRE	05/08/2024	19/08/2024
9		Publicación de lista de docentes renovados	DRE e IEST	20/08/2024	23/08/2024



SICUANI, 12 DE JUNIO DE 2024.